



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 18 de febrero de 2021

Del presente proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por CRISTHIAN JESUS NAVARRO VALENCIA contra GOAR SADOG CORREA TORO, doy cuenta al señor Juez con la última petición de la parte demandante. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00007-00
Ejecutante:	Cristhian Jesus Navarro Valencia
Demandado:	Goar Sadog Correa Toro
Decisión:	Autoriza envío correspondencia a nueva dirección
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige al despacho el abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA, como apoderado Judicial de la parte demandante, para manifestar el cambio de dirección de notificación de la parte ejecutada y solicitar se autorice el envío de correspondencia a la nueva dirección ubicada en la avenida centenario carrera 4 No. 47 norte 50 y/o 20 NATURA CLUB PARQUE RESIDENCIAL ARMENIA QUINDIO. Petición que estudiada, atendiendo los principios del debido proceso, derecho de defensa y contradicción que le asisten a la parte demandada, es admisible acceder a la autorización para notificarle el mandamiento de pago al ejecutado, pues el cambio de dirección no afecta la competencia que este Despacho tiene para continuar conociendo del proceso.

Por lo tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO-QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por CRISTHIAN JESUS NAVARRO VALENCIA contra GOAR SADOG CORREA TORO, se accede con lo solicitado por la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se autoriza que la notificación al demandado GOAR SADOG CORREA TORO, para notificarle el auto de mandamiento de pago y demás actuaciones que se deban notificar



personalmente, se realice en la nueva dirección suministrada, avenida centenario carrera 4 No. 47 norte 50 y/o 20 NATURA CLUB PARQUE RESIDENCIAL ARMENIA QUINDIO, la cual para todos los efectos legales tiene plena validez dentro de las actuaciones subsiguientes en este proceso, sin perjuicio que se realicen a la dirección de correo electrónico que se aporte al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
25 DE FEBRERO DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario